



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 8

SERIE: 1992-93

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DEL SERVICIO DE CONFIANZA EL CUAL FUE ENMENDADO POR ORDENANZA NUM. 41, SERIE 1989-90 A LOS EFECTOS DE CREAR EL PUESTO DE DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL, DENTRO DEL SERVICIO DE CONFIANZA; Y PARA ASIGNAR DICHO PUESTO A LA ESCALA NUMERO (6) DEL PLAN DE RETRIBUCION DEL SERVICIO DE CONFIANZA; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas cuenta con un Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera y para el Servicio de Confianza el cual fue debidamente enmendado mediante la Ordenanza Municipal Núm. 41, Serie 1989-90.
- POR CUANTO : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, dispone en su Artículo 12.006, Inciso (d) lo siguiente:
- "...(d) MANTENIMIENTO DEL PLAN DE CLASIFICACION"
- "Será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Asamblea, crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una Escala de Retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante Reglamento".
- POR CUANTO : El volumen de trabajo generado en el Municipio de Aguas Buenas relacionado con el recogido y disposición de desperdicios sólidos ha requerido la creación de un Puesto de Director de Control Ambiental, al cual se le asignarán funciones de Dirección, Organización, Planificación y Supervisión de la labor que realizan los empleados de Saneamiento.
- POR CUANTO : La Oficina de Personal del Municipio de Aguas Buenas confeccionó la especificación de clases del puesto de Director de Control Ambiental, el cual se recomienda incluir en el Servicio de Confianza.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se enmienda el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza del Municipio de Aguas Buenas, así como la Ordenanza Núm. 41, Serie 1989-90, a los efectos de crear el puesto de Director de Control Ambiental el cual tendrá los deberes y responsabilidades que se incluyen en la Especificación de Clases, adjunta, la cual se hace formar parte de esta Ordenanza.
- SECCION 2da : Se asigna el puesto de Director de Control Ambiental a la Escala Núm. 6 de las Escalas de Sueldo del Servicio de Confianza, según éstas fueron enmendadas por la Ordenanza Núm. 41, Serie 1989-90.
- SECCION 3ra : Se autoriza al Alcalde de Aguas Buenas a cubrir este puesto a tono con el Plan de trabajo que éste haya establecido.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza entrará en vigor a partir del 1ero de septiembre de 1992.

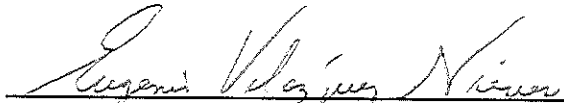
¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!


Ordenanza Núm. 8

Serie: 1992-93

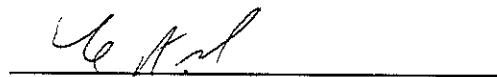
Página 2

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 24 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1992.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GÚZMAN LÓPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1992 Y APROBADA POR MI A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1992.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL

NATURALEZA DEL TRABAJO

El empleado es responsable de dirigir y supervisar los servicios de limpieza pública en el Municipio. Realiza su trabajo bajo la supervisión administrativa del Alcalde de quien recibe instrucciones generales. Posee libertad para tomar decisiones dentro de su área de trabajo y para usar su criterio y juicio propio en la realización de sus tareas siguiendo las normas y procedimientos establecidos. Su trabajo se evalúa a base de los resultados obtenidos mediante el análisis de los informes que somete y reuniones con el Alcalde.

EJEMPLOS TÍPICOS DE TRABAJO

Asigna, dirige y supervisa las labores de las brigadas de limpieza pública y del Operador de Equipo Pesado asignado al Vertedero Municipal.

Lleva un registro de la asistencia diaria de los empleados bajo su supervisión.

Establece las rutas y los itinerarios de trabajo de las distintas brigadas de limpieza pública.

Inspecciona la labor realizada para verificar si la misma se ajusta a las instrucciones impartidas.

Supervisa las labores de limpieza de la Plaza Pública y de las áreas circundantes.

Solicita el equipo necesario para las labores de la limpieza.

Atiende las quejas de los ciudadanos que surjan a raíz del trabajo de limpieza efectuado o a efectuarse.

Rinde informes sobre la labor realizada.

Realiza otras tareas afines requeridas.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

Conocimiento considerable de los métodos, prácticas, materiales y equipo utilizados en la limpieza pública.

Conocimiento de los riesgos envueltos en los trabajos de limpieza pública y de las precauciones a tomar.

Conocimiento de los principios modernos de supervisión.

Habilidad para dirigir y supervisar el trabajo de un grupo de empleados subalternos.

Habilidad para simplificar y agilizar los procedimientos de trabajo.

Habilidad para llevar récords de asistencia y del trabajo realizado.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Graduación de escuela superior. Tres (3) años de experiencia en trabajos de responsabilidad relacionados con la limpieza pública que incluyan labores de supervisión.

En virtud de la autoridad que nos confiere el Artículo 12.005, de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente aprobamos la precedente clase que formará parte de Clasificación para el Servicio de Confianza del Gobierno Municipal de Aguas Buenas.